

El BBVA de Carlos Torres paga los errores de Francisco González que fueron investigados en la pieza 9 contra AUSBANC

Noticias 24hs | 28-12-2022 | 18:39



BBVA

Francisco González en su declaración del pasado viernes 16 de diciembre ante el juez García Castellón por sus conexiones con Villarejo se mostró firme en la defensa de lo que él llama 'los valores de FG', según los cuales todo lo que se hace debe ser 'legal, ético y publicable'.

Sin embargo, AUSBANC triunfa de nuevo en un caso ante el Tribunal Supremo con una sentencia histórica sobre Mundo Mágico por lo cual cientos, miles de perjudicados podrán recuperar las cantidades adeudadas más los intereses devengados desde hace más de 18 años pese a las injerencias que el BBVA y sus servicios jurídicos han realizado durante todo el procedimiento concursal instado como consecuencia de la intervención del juez Pedraz para evitar que Ausbanc pudiese ejercer con plenitud sus funciones en la defensa de los derechos de los consumidores como es el caso del Mundo Mágico y de la Cláusula Suelo.

Estas interferencias llegaron hasta el punto que el abogado que defendía los intereses de algunos trabajadores de AUSBANC ante la Administración Concursal, Francisco Vila Vega llegó a enviar un email en el que literalmente tras reconocer que le había llamado la Administración Concursal, concretamente Pablo Martínez, encargado de la llevadura del concurso, procedía a decir:

El principal interesado en la pieza de calificación y que ya está personado en este asunto es el BBVA, el letrado que lleva todo este tema es Javier Yáñez que es magistrado en excedencia del mercantil 9, el BBVA una vez tenga el informe de calificación va a ir en contra todas las personas que aparezcan como responsables en la calificación me consta porque así me lo ha expuesto Pablo (Administrador Concursal)?.

Lo que había hecho hasta esa fecha los Administradores Concursales era demorar los pagos a los empleados para que estos se alineasen en contra de Luis Pineda, presidente de Ausbanc y del resto de los directivos y abogados de la asociación, aun cuando había dinero liquido mas que suficiente para haberles pagado desde el primer momento. De esta forma, los Administradores Concursales inventaron una reclamación contra los abogados y directivos, por un lado, y contra todas las mercantiles con las que tuviera relación Luis Pineda por la falta de pago a los empleados y tuvieron la desfachatez de proponerse como Administradores Concursales de esas nuevas

compañías. Es decir, no les pagaron, crearon el problema y la ansiedad de los trabajadores por cobrar, administraron incorrectamente Ausbanc y lo resolvieron proponiéndose como administradores en otras sociedades mercantiles incluyendo una acción de responsabilidad contra los directivos, el presidente y los abogados que siguen ganando sentencias al BBVA. Y como dice el email que hemos reproducido todo el ello bajo la batuta del que, además, pese a lo que dice el email, no está personado de ninguna forma ni en el concurso ni en la pieza de responsabilidad.

Hay que decir que la pieza de responsabilidad se cerró sin condena ninguna y que los intentos de nuevos concursos fueron también rechazados por los tribunales correspondientes. Lo que parece gravísimo es que los Administradores Concursales del grupo Ausbanc cuyo trabajo se desarrolló en el juzgado mercantil nº 7 bajo la dirección del magistrado Juan Carlos Picazo. Tras la investigación realizada hay que decir que ese magistrado no fue quien designó originariamente al despacho al Ius Aequitas, presidido por Justo Trashorras.

Continúa el Abogado laboralista haciendo una velada amenaza ?valorar que ese informe es muy posible que el BBVA intente acciones penales en la Audiencia Nacional contra las personas que aparezcan reflejadas en el mismo?.

De esta forma el abogado laboralista amenazaba a sus clientes que en caso de no allanarse a los intereses de la administración concursal y del BBVA podrían ver perjudicadas sus carreras. Lo que pretendía es que además de los empleados de Ausbanc que él representaba se sumasen al intento de arruinar con nuevos concursos al presidente de Ausbanc, otros abogados que trabajaban en Ausbanc de forma diferente al empleado por cuenta ajena y así, al menos visualmente, en los escritos para pedir el concurso de sociedades desvinculadas de Ausbanc, pero vinculadas a su presidente pudieran tener visos de realidad.

Lo cierto es que tras haber sido conocido este email y otras afirmaciones, este abogado no volvió a hacer ningún escrito en ningún juzgado por estos temas y están a la espera de que se adopten, según nos dicen, las acciones judiciales pertinentes.

Queda de esta forma acreditado que el procedimiento concursal está contaminado y aquí los administradores concursales siguiendo instrucciones del BBVA y pese a no tener autorización judicial se volcaron en liquidar AUSBANC en lugar de hacer lo que corresponde de acuerdo con la Ley Concursal y qué es lo que el juez les encarga: tratar de que la empresa pague sus deudas y puedan subsistir y continuar con su actividad habitual.

Obviamente la actualísima sentencia ganada en el caso de Mundo Mágico, al BBVA y otros, o como la ganada a Javier López de Credit Services durante la vista oral del juicio contra Ausbanc que se suma a muchas otras anteriores por engañar a los consumidores por publicidad ilícita, (López, durante el transcurso de la investigación a Ausbanc, recibió de una filial ahora absorbida por el BBVA un préstamo de cientos de miles de euros del BBVA), así como la ganada en Luxemburgo referida a la ilegalidad absoluta de la cláusula suelo, acreditan que Ausbanc tenía muchos motivos para seguir existiendo.

Los Administradores Concursales denominados IUS AEQUITAS están presididos por Justo Trashorras socio fundador, qué fue alto Ejecutivo del Aresbank, banco fundado por capital libio y kuwaití y que perteneció al BBVA hasta el año 2008. Aresbank fue tristemente famoso por estar implicado en distintos casos de blanqueo de capitales en los 90.

El otro administrador concursal directamente responsable del concurso Eliseo Martínez es

conocido por haber llevado la acusación particular contra el futbolista Neymar y que acaba de ser absuelto por el TSJC.

Pues bien, en esas circunstancias el TRIBUNAL SUPREMO del Reino de España en su SENTENCIA 596/2022 de fecha 12 de setiembre 2022, ha condenado al BBVA devolver millones de euros a miles de afectados por la estafa de Mundo Mágico.

La SALA de lo Civil del máximo organismo judicial, presidida por el Ilmo. Don Francisco Martín Castán, y de la que forman parte los ilmos magistrados Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Doña M^a Ángeles Parra Lucán, y Don José Luis Seoane Spiegelberg, siendo ponente el Ilmo. Don Francisco Javier Arroyo, ha dictado sentencia condenatoria que trae causa de una sentencia del Juzgado de 1^a Instancia n^o 20 de Madrid de fecha 2 de marzo del 2011.

Tras más de once años, el TS da la razón a miles de afectados por lo que a pesar del tiempo transcurrido la sentencia tiene una absoluta actualidad dado el asunto que trata, que es la posibilidad de comprar bienes o servicios por medio de un préstamo cuya única finalidad es el pago de esa compra.

En la actualidad, y dada la importancia que está teniendo en nuestra sociedad el ecommerce, cientos de miles de bienes y servicios se compran y financian a golpe de clics, sin que se tenga en cuenta la calidad del bien o servicio financiado.

Es decir que a la vez que haces una compra que puede llegar o no, reunir los requisitos deseados o no, o que puede ser defectuoso te comprometes con la empresa o banco financiador a satisfacer el crédito, aunque no se esté de acuerdo con lo recibido.

Por esto, esta sentencia ganada a instancias de AUSBANC, Asociación líder en defensa de los intereses de los consumidores financieros, no sólo es pionera y actual, sino que es una clara demostración de la necesidad de su existencia y de sus actividades en pro de la defensa de los consumidores.

Esto es en la práctica lo que reconoce la SALA de lo Civil formada por los ilmos Magistrados Francisco Javier Arroyo Fiestas, M^a Ángeles Parra Lucan, y José Luis Seonae Spiegelberg, y presidido por el Ilmo. Magistrado Francisco Martin Castán, de reconocido prestigio en el mundo judicial.

La sentencia es accesible para el público en general, y para los afectados en particular, a través del archivo CENDOJ ya que, en ella, se recogen los nombres de los beneficiados que en su día demandaron al BBVA por estas prácticas ilegales. De hecho, el BBVA deposito en la caja de los Juzgados más de un MILLON de euros para hacer frente a los pagos derivados de la sentencia, hace ya muchos años.

Este arduo trabajo realizado por AUSBANC y que recoge los frutos de once intensos años de trabajos realizado no pudo ser invalidado por el equipo jurídico del BBVA, que no se debe olvidar, dirigido por los imputados Eduardo Arbizu (despedido de la entidad) y Eduardo Ortega, que a pesar de su imputación en el caso Villarejo sigue sorprendentemente en la entidad, ni por el resto de abogados que forman parte de los servicios jurídicos, entre lo que se encuentran algunos de los que contrataron a la organización criminal del Comisario Villarejo cuya casusa se instruye en el Juzgado de Instrucción n^o 6 de la Audiencia Nacional, dirigido por el juez García Castellón.

Es necesario recordar que esa pieza 9 cuyos despacho ha caído en el fiscal de anticorrupción Miguel Serrano, apoyado por tres fiscales más, y que inicialmente desarrollo el fiscal Ignacio Stampa y que pese a su preciso y profesional trabajo abandonó abruptamente dicha responsabilidad de forma aún no suficientemente explicada, fue abierta tal y como acreditan los tomos I y II por el abogado encarcelado en el Centro Penitenciario de Extremera y presidente de Ausbanc Luis Pineda con el objetivo de que se investigase la conculcación de derechos constitucionales tan significativos como el derecho de asociación (atentar contra una Asociación Consumidores), la integridad de los servicios de policía y judiciales, el de libertad de expresión tanto en su vertiente de conocer información veraz como de expresar a través de medio de comunicación- en virtud de las medidas cautelares decretadas a instancias del clan criminal del BBVA y Villarejo, se cerraron periódicos y revistas tales como la revista Ausbanc, el periódico Mercado de Dinero, con sus ediciones en España, Colombia, Venezuela, Estados Unidos, y Reino Unido, la revista líder del sector del aceite Alcuza, la revista Dinero y Salud, la revista CVB (Club de la Vida Buena) la revista Justicia y Derecho, y sus correspondientes ediciones en digitales.

Todos estos derechos vulnerados en virtud de las actuaciones contra Ausbanc y su presidente fueron denunciados de forma escrita y así constan en lo referidos tomos I y II y los delitos que encarnan las actuaciones desarrolladas por el BBVA y Villarejo no están prescritos y son el objeto principal y originario de la instrucción desarrollado por el magistrado Manuel Garcia Castellón, Así como otras que a lo largo de la investigación se han acreditado y que son de absoluta gravedad puesto que significan, por ejemplo, que un establecimiento penitenciario haya incumplido numerosas obligaciones inventando para deleite del BBVA que se preparaba el asesinato de su presidente, cosa absolutamente falsa y que pese a ello, a la inverosimilitud y falsedad de esa información aún hoy con la participación el actual presidente y otros miembros del Consejo de Administración, mantienen al antiguo presidente FG con unos servicios de seguridad que pagan los accionistas del BBVA lo que parece que es una administración muy incorrecta del dinero de la compañía. Las otras investigaciones, siendo importantes, son tan lejanas en el tiempo, que finalmente, y en línea con algunas resoluciones dictadas por el magistrado Garcia Castellón y los propios fiscales, pudieran decaer y quedar en nada con el simple hecho del paso del tiempo, es decir, lo que en términos jurídicos se dice ?prescripción de los delitos?, pero muy útiles para describir el modus operandi criminal desarrollado en el caso Ausbanc.

BBVA fue el principal cliente del comisario corrupto al que pago de acuerdo con el sumario más de 10 millones de euros, durante la presidencia de Francisco González y que se aprovechó de otros comisarios como Manuel Vázquez, Sánchez Aparicio, Carlos Santamaría etc., para acceder a departamentos policiales como la UDEF en su propio beneficio para condicionar los informes que el cuerpo policial supuestamente diseñado para combatir la corrupción presentaba al juez Pedraz como consecuencia de la denuncia anónima que el mencionado Eduardo ortega hizo a través del también comisario de policía y jefe del Departamento de Seguridad del BBVA Julio Corrochano.

Dicha denuncia anónima tenía como finalidad el bloqueo de AUSBANC ante la vista que se iba a celebrar el 26 de julio del 2016 en el Tribunal de Justicia Europeo en Luxemburgo para la nulidad absoluta de la cláusula suelo.

Tras esta SENTENCIA N° 586/2022 y la ya conocida sentencia de la cláusula suelo, se entiende la causa de la denuncia anónima redactada por el actualmente imputado Eduardo Ortega, (y conocida por toda la cúpula de la entidad financiera) y de, por supuesto, la contratación de la organización criminal de Villarejo por parte de la entidad.

Como consecuencia de la trama criminal formada por los comisarios de policía corrompidos por

Villarejo, el juez Pedraz tomó medidas preventivas que pretendían la eliminación de AUSBANC, aunque lo que era difícil de eliminar los miles de causas (más de 10.000) que AUSBANC tenía abiertas en ese momento en favor de los consumidores.

Esta sentencia ratifica que la existencia de una organización como AUSBANC es necesaria, y conveniente de una imperante actualidad.

Autor: Redacción